



Resolución de la Subdirección General de Innovación Educativa por la que se dictan instrucciones complementarias a las instrucciones referidas a todos los programas de atención a la diversidad, para el curso 2020-21

La planificación del curso escolar 2020-2021 se caracteriza porque a los aspectos puramente psicopedagógicos se incorporan, como elemento determinante, las recomendaciones sanitarias que ante la COVID-19 las autoridades y profesionales de la salud establecen en cualquier tipo de actividad que requiera de la interacción social.

En este sentido la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes ha publicado la Resolución de 6 de agosto de 2020, por la que se dispone la aprobación del Plan de Contingencia General para el inicio del curso 2020/2021 en la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuyo objetivo es establecer las medidas organizativas y de prevención higiénico-sanitaria que han de aplicar los centros docentes de la Comunidad Autónoma de la Rioja en el inicio y desarrollo del curso escolar 2020-21.

El Servicio de Personalización y Diversidad considera importante complementar la legislación vigente, que regula todas y cada una de las actuaciones dependientes de este servicio, con las siguientes instrucciones complementarias cuyo objetivo prioritario es establecer directrices generales ante las diversas circunstancias que pudieran producirse a lo largo del curso en nuestros colegios, apoyando y complementando la normativa específica de cada uno de ellos.

Todos los planes que definen y organizan cada uno de los programas y actuaciones relacionados con el plan de atención a la diversidad de los centros, deberán:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2020/089932	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0491894
1	Subdirector General de Innovación Educativa		
2			



- Contemplar en sus programaciones los tres escenarios posibles: escenario 1: nueva normalidad (educación presencial aumentada) escenario 2: presencialidad restringida (educación dual), escenario 3: confinamiento (Educación a distancia). Cada proyecto, desarrollará estrategias dinámicas de continuidad educativa que se ajusten rápidamente a las diferentes situaciones que se puedan presentar. Esto incluye el diseño de estrategias para ofrecer retroalimentación y acompañamiento al alumnado, a sus familia y a los docentes, creando un sistema efectivo de enseñanza aprendizaje presencial, semipresencial o a distancia, según el caso.
- Los responsables de la ejecución de los diferentes programas (sea la propia administración o entidades adjudicatarias de programas) deberán garantizar la atención telemática y soporte virtual del mismo ante la posibilidad de la suspensión de asistencia a los centros educativos.
- Los programas que se lleven a cabo en los centros educativos deberán ajustarse a las medidas organizativas propuestas por estos, en cuanto a espacios, horarios, tiempos, movilidad en el centro...
- Los planes propuestos respetarán los protocolos elaborados en cada uno de los centros educativos **garantizando que las medidas sanitarias instauradas por las autoridades de salud pública** sean implementadas de manera efectiva. Esto requerirá un proceso de diseño, que tendrá que realizarse en base a las condiciones y necesidades particulares de cada centro.
- Aquellos programas que se realicen en horario extraescolar (PROA, EXPLORA, otros) se procurará que estén estructurados en lo posible por grupos vinculados a los Grupos de Convivencia Estable (GCE), que se están llevando a cabo en el centro en horario lectivo y respetarán las medias de organización e higiénico sanitarias propuestas por el centro.

El presente documento surtirá efectos para el curso 2020-21

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/089932	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0491894
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Subdirector General de Innovación Educativa			
2			